

DIARIO DE MÉXICO  
**EDICTOS**  
Llámanos tel.:  
5442 6509 | 55 5442 6500  
edictos@diariodemexico.com

2/3

F-23304



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE DISTRITO

Poder Judicial de la Federación.

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días.

Edicto

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Tercero interesado víctima de identidad reservada: E.L.C..

"Se comunica al tercero interesado víctima de identidad reservada E.L.C., que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por Guadalupe Paola Balderas García, la cual se registró con el número 342/2023-X, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad, consistente la resolución dictada por el referido Juez de Control, en audiencia de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, celebrada en la causa de control 2417/2022, en la que negó la nulidad de datos de prueba."

Naucalpan de Juárez, Estado de México; veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Atentamente  
Lic. Mariel García Chi  
La Secretaria.

**EDICTOS**

1/1

F-23421

Al calce un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

EDICTO

Juzgado 1º de lo Civil Secretaría "A" Expediente: 17/2019  
En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/00430, en contra de BRENDA IVETTE MARISCAL JUÁREZ, Expediente Número 17/2019; La C. Juez del Juzgado Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveídos de fechas seis de julio y nueve de octubre ambos de dos mil veintitrés y diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señalar las DIEZ HORAS DEL DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la audiencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble identificado como: LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 6 (SEIS) NÚMERO OFICIAL 4141 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO), INTERIOR 6 (SEIS), UBICADO EN CALLE DE LAS MACADAMIAS, PERTENECIENTE AL CONDOMINIO HABITACIONAL EN CONDOMINIO "PRIVADA DE LAS AVELLANAS" LOTE 302-A / TREINTA "A" GUION UNO, DE LA MANZANA 908 (NOVECIENTOS OCHO), DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; en consecuencia conviéguese postores por medios de edictos, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,248,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"  
LIC. VICTOR HUGO GUZMÁN GARCÍA.

Para su publicación por UNA SOLA OCASIÓN en el Tablero de avisos de este Juzgado en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de esta Ciudad y en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO; debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES.

**EDICTO**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Ciudad de México, Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito.

EMPLAZAMIENTO RIVERA.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALICIA AURORA ROSAS MURILLO, en contra de GUMERSINDO RIVERA, expediente 1272/2023. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto, con fundamento en el artículo 122, del Código de Procedimientos Civiles, en base al auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro: Ciudad de México, a once de enero del dos mil veinticuatro... "Procede emplazarlos por medio de edictos, los que deberán publicarse en el periódico El Diario de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de tres en tres días. En el que se le haga saber que el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México, admitió a trámite la demanda incoada en su contra por Alicia Aurora Rosas Murillo, en la vía ordinaria civil, demandándole se declare mediante sentencia definitiva la prescripción positiva a favor de Alicia Aurora Rosas Murillo, respecto del inmueble ubicado en Calle Lago Como número 14, colonia Anahuac, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, como consecuencia, que se ha convertido en propietaria, así como la inscripción de la sentencia definitiva. Que tiene el término de quince días para contestar la demanda u oponer excepciones y defensas, además de que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, al tenor de lo previsto por el artículo 271, del invocado ordenamiento legal; asimismo, deberá señalar domicilio dentro de esta competencia notarial, dado que de lo contrario el proceso se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones, a su carácter personal, les surtirán efectos. Durante la publicación en el Boletín Judicial. Se concede al demandado el plazo de quince días para presentarse al juzgado a recoger las copias de traslado que le corresponden, en la inteligencia que a partir de esa fecha comenzará el plazo de quince días para contestar, y en caso de no presentarse, dicho plazo iniciará al día siguiente del término de quince días señalado anteriormente."

Ciudad de México, a 12 de Enero de 2024.  
SECRETARIO JUDICIAL "C"  
JOSE ANTONIO MORALES FLORES  
RÚBRICA.

3/3

F-23340

**EDICTO**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Ciudad de México, Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito.

EMPLAZAMIENTO RIVERA.  
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALICIA AURORA ROSAS MURILLO, en contra de GUMERSINDO RIVERA, expediente 1272/2023. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto, con fundamento en el artículo 122, del Código de Procedimientos Civiles, en base al auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro: Ciudad de México, a once de enero del dos mil veinticuatro... "Procede emplazarlos por medio de edictos, los que deberán publicarse en el periódico El Diario de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de tres en tres días. En el que se le haga saber que el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México, admitió a trámite la demanda incoada en su contra por Alicia Aurora Rosas Murillo, en la vía ordinaria civil, demandándole se declare mediante sentencia definitiva la prescripción positiva a favor de Alicia Aurora Rosas Murillo, respecto del inmueble ubicado en Calle Lago Como número 14, colonia Anahuac, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, como consecuencia, que se ha convertido en propietaria, así como la inscripción de la sentencia definitiva. Que tiene el término de quince días para contestar la demanda u oponer excepciones y defensas, además de que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, al tenor de lo previsto por el artículo 271, del invocado ordenamiento legal; asimismo, deberá señalar domicilio dentro de esta competencia notarial, dado que de lo contrario el proceso se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones, a su carácter personal, les surtirán efectos. Durante la publicación en el Boletín Judicial. Se concede al demandado el plazo de quince días para presentarse al juzgado a recoger las copias de traslado que le corresponden, en la inteligencia que a partir de esa fecha comenzará el plazo de quince días para contestar, y en caso de no presentarse, dicho plazo iniciará al día siguiente del término de quince días señalado anteriormente."

Ciudad de México, a 19 de enero 2024.  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
RÚBRICA  
LIC. MARCOS MENDOZA MARTÍNEZ

F-23437

1/2

F-23413

**EDICTO**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Ciudad de México, Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito.

EMPLAZAMIENTO RIVERA.  
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALICIA AURORA ROSAS MURILLO, en contra de GUMERSINDO RIVERA, expediente 1272/2023. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto, con fundamento en el artículo 122, del Código de Procedimientos Civiles, en base al auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro: Ciudad de México, a once de enero del dos mil veinticuatro... "Procede emplazarlos por medio de edictos, los que deberán publicarse en el periódico El Diario de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de tres en tres días. En el que se le haga saber que el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México, admitió a trámite la demanda incoada en su contra por Alicia Aurora Rosas Murillo, en la vía ordinaria civil, demandándole se declare mediante sentencia definitiva la prescripción positiva a favor de Alicia Aurora Rosas Murillo, respecto del inmueble ubicado en Calle Lago Como número 14, colonia Anahuac, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, como consecuencia, que se ha convertido en propietaria, así como la inscripción de la sentencia definitiva. Que tiene el término de quince días para contestar la demanda u oponer excepciones y defensas, además de que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, al tenor de lo previsto por el artículo 271, del invocado ordenamiento legal; asimismo, deberá señalar domicilio dentro de esta competencia notarial, dado que de lo contrario el proceso se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones, a su carácter personal, les surtirán efectos. Durante la publicación en el Boletín Judicial. Se concede al demandado el plazo de quince días para presentarse al juzgado a recoger las copias de traslado que le corresponden, en la inteligencia que a partir de esa fecha comenzará el plazo de quince días para contestar, y en caso de no presentarse, dicho plazo iniciará al día siguiente del término de quince días señalado anteriormente."

Ciudad de México, a 25 de enero 2024.  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
RÚBRICA  
LIC. MARCOS MENDOZA MARTÍNEZ.

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 7º DE LO FAMILIAR, EXP. No. 333/2023, SECRETARÍA "A".

Que, en el local del Juzgado Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México, se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de COELLO CASTILLO MANUEL DE JESÚS ESTEBAN, Expediente 333/2023, Secretaría "A", y la C. JUEZ MARÍA MARGARITA GALLEGOS LÓPEZ, dictó un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. [Exp.: 333/2023] Por desahogada la vista que se mandó dar al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, y como lo solicita la representante social, procedáse a realizar la publicación de edictos a que hace referencia, mismos que deberán ser publicados por dos veces de diez en diez días en los estrados del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" haciendo saber a las personas que se crean con derecho a heredar, el fallecimiento del autor de la sucesión sin testar, los nombres y grados del parentesco de los que reclaman la herencia para que dentro del término del cuarenta días comparezcan al local de este juzgado a deducir sus derechos hereditarios. NOTIFIQUESE. - Lo proveyó y firma la C. Juez Séptimo de lo Familiar, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. - Doy fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DEL 2024  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A" DEL  
JUZGADO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO.  
LIC. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ.  
RÚBRICA.

**EDICTOS**

DIARIO DE MÉXICO

**EDICTOS**

Llámanos tel.:

55 5442 6509 | 55 5442 6500

Whatsapp:

55 6803 2176

edictos@diariodemexico.com



SIGUE  
NUESTRO  
CANAL  
DE  
WHATSAPP



ESCANEA EL  
CÓDIGO QR



Convocatoria de Licitación Pública

El H. Ayuntamiento de Cuauhtlán, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 116, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo el contrato de obra pública o precios unitarios y tiempo determinado que se menciona a continuación con recursos municipales del ejercicio fiscal 2024.

No de Licitación	Costo de bases	Entrega de bases	Vista al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de la propuesta (técnica y económica)
CUAM/DOP/LP-0308/RP/2024	\$10,000.00	24 AL 27 DE FEBRERO DEL 2024 DE 10:00 AM A 1:00 PM	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HRS.	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 12:00 HRS.	SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HRS.

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
RECARPETADO DE PUNTE MADRID A CALLE AMADO NERVO EN AMBOS CUERPOS, URBANISMO LA JOYA, CUAUHTLÁN, MÉXICO.	90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES	14 DE MARZO DE 2024	11 DE JUNIO DE 2024	\$5,000,000.00

Asimismo, los interesados podrán obtener las bases a partir de la publicación de la presente y como se muestra en las tablas arriba citadas, en el horario de las 10:00 horas, a las 13:00 horas. En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta cila del Palacio Municipal, Edificio "C", solicitando su orden de pago mismo que deberá cubrir mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Municipio de Cuauhtlán, o bien pago en efectivo en la tesorería del Municipio. Cita en Calle Venustiano Carranza, Esquina con Alfonso Reyes, Fraccionamiento, Santa María, Municipio de Cuauhtlán México, Tel: (55) 26-20-78-00 conmutador y (55) 26-20-78-26 Dirección; acreditando debidamente las siguientes requisitos: 1.- Testimonio del acta constitutivo y modificaciones (en su caso) según su naturaleza jurídica (original o copia certificada); así como identificación oficial de personas acreditadas para realizar dicho acto. 2.- Comprobación del capital contable requerido con base en los estados financieros del año 2023, los dos últimos declaraciones parciales del 2024, auditados por un contador externo presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en original y copia. 3.- En esta obra no se manejará el 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo para el inicio de los trabajos. 4.- Copia de la cédula de registro al catálogo de contratistas del Gobierno del Estado. Con una copia del recibo de pago deberá regresar a la Dirección con memoria USB de su propiedad con una capacidad mínima de 32 gb, para que se le proporcionen las bases en medio magnético que incluyen: los requisitos, planos, catálogo de conceptos, volúmenes de obra y toda la documentación necesaria, el acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de cabildos del Municipio de Cuauhtlán México. En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, la fecha de la misma se enterará al finalizar la apertura de propuestas, atendiendo lo estipulado en el Art. 62 y 63 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Para asegurar la seriedad de la proposición los concursantes otorgarán como garantía cheque cruzado por un 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin IVA. A favor del Municipio de Cuauhtlán México. Las propuestas deberán presentarse por medio de un escrito acompañado en dos sobres cerrados de manera inviolable, firmados por el representante legal, debidamente foliados y rubricados en cada uno de los folios por el mismo representante de la empresa. De acuerdo al Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, Presidirá todos y cada uno de los pasos a seguir en este procedimiento de Licitación Pública Nacional el Arq. Jorge Luis Cristales Viquez, Director de Obras Públicas.

Municipio de Cuauhtlán  
(RÚBRICA)  
ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VIQUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Cuauhtlán a 23 DE FEBRERO DEL 2024

60000

060000

3  
OS  
on un  
Mén-  
ciación  
Urba-  
as que  
vallas  
en la  
cuen-  
lo que  
e pro-  
ctor.  
% que  
cha el  
ra co-  
a Ciu-  
de su  
de la  
ano y  
ncian-  
as pu-  
aban  
as del  
disfru-  
a ren-  
dez.